



- COSTAS**
- Línea de ribera de mar
 - Línea de Z.M.T.
 - Línea de límite de protección
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN:**
El planeamiento derivado debe limitar los usos permitidos en la zona en concordancia con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Costas.
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO:**
En todo el frente litoral se debe dejar expedita una franja de anchura no inferior a 6 metros en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Costas.
- SERVIDUMBRE DE ACCESO AL MAR:**
En el viario se proponer en cada sector de planeamiento se debe garantizar el acceso al mar en las condiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley de Costas.
- INSTALACIONES DE SANEAMIENTO:**
No se localizarán en ningún caso las instalaciones de saneamiento en la franja de 20 metros de anchura señalada en el artículo 44.8 de la Ley de Costas.
- LÍMITE MUNICIPAL
- SUELO URBANO**
- SUELO URBANIZABLE**
- SUELO NO URBANIZABLE**
- SISTEMAS**
(en relación sistemas generales)
- VIARIO**
- Autovía
 - Carteras y calles principales
 - Caminos agrícolas estructurantes
- DOTACIONES COMUNITARIAS**
- ESPACIOS LIBRES**
- Espacios libres vinculados al litoral (POT)
 - Espacios libres vinculados al interior (POT)
 - Espacios naturales protegidos (POT) (Lugares de interés comunitario)
 - Monte público (POT)
 - Espacios de valor natural (POT)
 - Otros espacios libres (POT)
- Playas urbanas**
- Playas libres**
- SERVICIOS URBANOS**
- Bélicas
 - Depuradoras, depósitos, centros de transformación,...
 - Canales, conducciones flego
 - Pasillo de tendidos eléctricos
 - Subestación
 - Pasillo de gasoducto-oleoducto
- A trazos se señalan las zonas de protección de infraestructuras (carreteras, canales)
- INSTALACIONES PORTUARIAS**
- Ámbitos de protección de pterinas según legislación específica
 - Suelo de especial protección por preservación de patrimonio histórico
- POT: Plan de Ordenación Territorial del Litoral Occidental de Huelva

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

TEXTO REFUNDIDO
MARZO 2025

DILIGENCIA: Documento APROBADO por el Ayuntamiento Pleno con fecha 24/04/2025. En Lepsa la fecha de firma electrónica. LA FUNCIONARIA AUTORIZADA (Decreto de 6 de septiembre de 2007) Fdo. Milagros Fernández Cossíoal.

1.b. Estructura general y orgánica del territorio y ámbitos de especial protección

Marzo 2025 Esc: 1/10000

